

	ACTA DE SUSPENSIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-004
		FECHA VIGENCIA: 2021-12-23
		VERSIÓN: 04
		Página 1 de 2

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2 DEL CONTRATO DE OBRA N°063 DEL 06 DE MAYO DE 2021	
CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL – R.L. LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ
VALOR INICIAL:	\$1.038.941.400
VALOR ADICIONAL 1	\$ 491.981.700
VALOR ADICIONAL 2	\$ 329.838.250
PLAZO INICIAL:	DOCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIO
SUPERVISOR:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTIÓN ACUEDUCTO Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTIÓN ALCANTARILLADO
INTERVENTOR:	N.A.
FECHA DE INICIO	01 DE JUNIO DE 2021
PRORROGA No 1	NOVENTA (90) DIAS - 28 DE ENERO DE 2022
PRORROGA No 2	SETENTA Y CINCO (75) DIAS – 29 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE JULIO DE 2022

El (06) del (07) de (2022), se reunieron en la ciudad de (Ibagué), los suscritos, a saber: **DILEY VANESSA BARRERO OLAYA** y **ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED**, supervisores del contrato designados por la gerente general para este contrato y **LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ**, representante legal del **CONSORCIO INTERVENTORÍA EXTERNA IBAL** identificada con NIT. **901.479.007-6**, con el fin de suspender el contrato en mención, por el término de Veinte (20) días hábiles teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

De acuerdo a los contratos de obra vigentes con sus prorrogas y adiciones y las fechas de terminación previstas para los mismos es evidente que el plazo restante de ejecución del contrato de interventoría No. 063 de 2021 no es suficiente para cubrir el plazo restante de los mencionados contratos cuyos tiempos de ejecución también han sido prorrogados por las causas descritas en cada caso.

[Handwritten signature]

*Recibido para publico
18 JUL 2022
Pecun c.*

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small> <small>CONSORCIO INTERVENTORÍA EXTERNA</small>	ACTA DE SUSPENSIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-004
		FECHA VIGENCIA: 2021-12-23
		VERSIÓN: 04
		Página 2 de 2

Lo anterior implica que los contratos de obra que llevan a cabo actividades de reposición y mejoramiento de redes de acueducto y alcantarillado en los distintos distritos hidráulicos de la ciudad, se vuelvan carentes del correspondiente control y seguimiento por parte de una persona jurídica con la capacidad para llevar a cabo tal fin.

Como es de conocimiento, el estatuto de contratación estatal así como el manual de contratación del IBAL SA ESP Oficial, contempla la obligatoriedad de conservar un encargado de ejercer la vigilancia de la ejecución del contrato de obra, en este caso, existe un contrato de interventoría que puede ser susceptible de recibir las modificaciones para poder cumplir con dicha obligatoriedad y cuyo contratista ha demostrado la adecuada capacidad técnica y operativa durante la ejecución del contrato de interventoría.

Actualmente el IBAL SA ESP Oficial no cuenta con el rubro para financiar las actividades de la interventoría que le permitan a este contrato ejercer el control y vigilancia sobre los contratos de obra vigentes. Por lo que se requiere de un tiempo prudente para realizar el correspondiente estudio técnico, administrativo y financiero para determinar la viabilidad de un adicional en tiempo y prorroga a este contrato.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,


DILEY VANESSA BARRERO OLAYA
 Líder Grupo Acueducto
 SUPERVISORA


ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED
 Líder Grupo Alcantarillado
 SUPERVISOR


LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
 RL. CONSORCIO INTERVENTORÍA EXTERNA IBAL
 Interventor

320-1462 del 18 Julio del 2022

Doctora
OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ
Secretaria General
IBAL S.A E.S.P OFICIAL

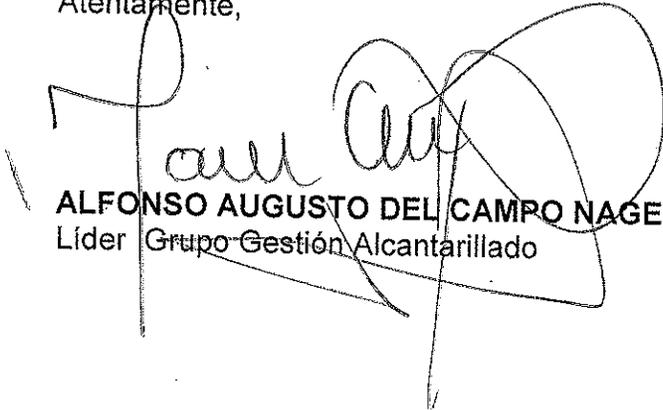
Asunto: Envío Acta de suspensión No. 02, contrato de interventoría No. 063 de 2021.

Respetada Doctora,

De acuerdo con el asunto de la referencia, esta dependencia se permite remitir Acta de suspensión número 02 de contrato de interventoría No. 063 de 2021 cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRAULICOS DEL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED
Líder Grupo Gestión Alcantarillado

*El P. Q. R. c.
Jul-18-2022
3:56pm*